

PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL – PEI

1. CON DECRETO LEGISLATIVO N° 1088 EL CENTRO NACIONAL DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO ES EL ÓRGANO RECTOR DEL SISTEMA NACIONAL DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO.
2. EL CENTRO NACIONAL DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO – CEPLAN EMITE LA DIRECTIVA N° 001-2014-CEPLAN, EN LA CUAL EN LA PRIMERA DISPOSICIÓN FINAL TRANSITORIA SEÑALA QUE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA MISMA SE REALIZARÁ EN FORMA PROGRESIVA EN LAS ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, REVELANDO QUE LA FASE INSTITUCIONAL PARA GOBIERNOS REGIONALES DEBERÁ CONCLUIR DURANTE EL AÑO 2016, FASE QUE CORRESPONDE A LA FORMULACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI)
3. EL PLAN DE DESARROLLO REGIONAL CONCERTADO 2013-2021 ACTUALIZADO DE AREQUIPA, SE APROBÓ CON ORDENANZA REGIONAL N° 349-AREQUIPA EL 20 DE SETIEMBRE 2016 Y PUBLICADO EL 28 DE SETIEMBRE EN EL DIARIO OFICIAL EL PERUANO.
4. EL PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL 2016-2018 DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA SE ENCUENTRA EN SU ETAPA FINAL, EN COORDINACIÓN CON EL CENTRO NACIONAL DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO (CEPLAN), ENTIDAD QUE DEBE EMITIR EL RESPECTIVO INFORME TÉCNICO, CONSIDERANDO QUE EL PEI 2016-2018 DEBE ESTAR ARTICULADO A LOS OBJETIVOS TERRITORIALES DEL PDRC 2013-2021 ACTUALIZADO DE AREQUIPA, RECIENTEMENTE APROBADO.

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
Oficina Regional de Planeamiento
Presupuesto y Ordenamiento Territorial


Econ. CLARA MILUSKA ZAVALA LAZO
Jefe de la Oficina de Planeamiento y
Desarrollo Institucional